

# UNIVERSIDAD SAN PEDRO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD



Presupuesto participativo y ejecución de obras en la  
Municipalidad Distrital de Shilla - Carhuaz, 2018

Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público

Autor:

Rodríguez Aranda, Marco Antonio

Asesor:

Medrano Acuña Walter

Cod. ORCID: 0000-0003-3530-2650

í

Huaraz – Perú

2020

Palabras clave

|              |  |
|--------------|--|
| Tema         | Presupuesto público y ejecución de obras |
| Especialidad | Contabilidad                             |

Keywords

|           |                                      |
|-----------|--------------------------------------|
| Theme     | Public budget and execution of works |
| Specialty | Accounting                           |

Área : Ciencias Sociales  
Sub Área : Economía y Negocios  
Contabilidad

Título

Presupuesto participativo y ejecución de obras en la Municipalidad Distrital de Shilla  
- Carhuaz, 2018.

Title

Participatory budget and execution of works in the District Municipality of Shilla -  
Carhuaz, 2018.

## **Resumen**

El estudio denominado “Presupuesto participativo y ejecución de obras en la Municipalidad Distrital de Shilla - Carhuaz, 2018”, se enfocó a evaluar la incidencia de los procesos presupuestarios participativos en la realización de obras en la municipalidad de Shilla - Carhuaz, 2018, el trabajo fue descriptivo y aplicado, cuyo bosquejo fue del modelo experimental así como transversal; en el estudio se empleó la encuesta y el estudio de documentos, con sus respectivos instrumentos como el cuestionario así como las guías de evaluación de documentos; el universo se constituyó por veinte y ocho ciudadanos y la muestra por el mismo número de la población, así como los documentos relacionados con el presupuesto participativo y de ejecución de obras; los resultados demostraron que el presupuesto participativo incide en la ejecución de obras de la municipalidad distrital de Shilla, sin embargo, se advirtieron debilidades tales como que la sociedad civil no toma parte de los métodos de programación participativa del presupuesto de la municipalidad con afectación a los gastos de capital; la sociedad civil no forma parte de los procesos de categorización interactiva del presupuesto de la municipalidad respecto a los gastos corrientes; la entidad no efectúa labores de adiestramiento encaminadas a los responsables del presupuesto participativo, para los fines de programación y cuidado participativo; y los contratos de obra no contienen información detallada de los procedimientos de selección con sus respectivas bases y demás documentos.

## **Abstract**

The study called "Participatory budget and execution of works in the District Municipality of Shilla - Carhuaz, 2018", aimed to evaluate the incidence of the participatory budget in the execution of works in the municipality of Shilla - Carhuaz, 2018, the study was of descriptive and applied type, of non-experimental and cross-sectional design; The study used the survey and the study of documents, with their instruments the questionnaire and the document analysis guide; the population consisted of twenty-eight citizens and the sample by the same number of the population, as well as the documents related to the participatory budget and the execution of works; The results showed that the participatory budget affects the execution of works in the district municipality of Shilla, however, weaknesses were noted such as that civil society does not take part in the participatory programming processes of the municipality's budget affecting the capital expenditures; civil society is not part of the interactive categorization processes of the municipality's budget with respect to current expenditures; The entity does not carry out training tasks aimed at the agents of the participatory budget, for the purposes of participatory programming and care; and the work contracts do not contain detailed information on the selection procedures with their respective bases and other documents.

## Índice

|  | <b>PG.</b> |
|--|------------|
| Palabras clave   | i          |
| Título   | ii         |
| Resumen  | iii        |
| Abstract   | iv         |
| Índice   | v          |
| <br>   |            |
| <b>CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN</b>                              | <b>1</b>   |
| 1.1. Antecedentes y Fundamentación Científica                | 1          |
| 1.2. Justificación de la Investigación                       | 6          |
| 1.3. Problema  | 7          |
| 1.4. Operacionalización y conceptualización de las variables | 9          |
| 1.5. Hipótesis   | 27         |
| 1.6. Objetivos   | 27         |
| <br>   |            |
| <b>CAPÍTULO II: METODOLOGÍA</b>                              | <b>28</b>  |
| 2.1. Tipo y diseño de investigación                          | 28         |
| 2.2. Técnicas e Instrumentos de Investigación                | 30         |
| 2.3. Procesamiento y Análisis de la Información              | 31         |
| <br>   |            |
| <b>CAPÍTULO III: RESULTADOS</b>                              | <b>32</b>  |
| <br>   |            |
| <b>CAPÍTULO IV: ANÁLISIS Y DISCUSIÓN</b>                     | <b>50</b>  |
| <br>   |            |
| <b>CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>            | <b>53</b>  |
| <br>   |            |
| <b>CAPÍTULO VI: AGRADECIMIENTO</b>                           | <b>56</b>  |
| <br>   |            |
| <b>CAPÍTULO VII: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>              | <b>57</b>  |
| <br>   |            |
| <b>CAPÍTULO VIII: ANEXOS Y APÉNDICES</b>                     | <b>60</b>  |

## **CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN**

### **1.1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA**

El presupuesto participativo surgió como una forma de democratizar las necesidades de la población organizada a fin de atender sus necesidades; sin embargo, desde su vigencia no ha logrado consolidarse toda vez que las autoridades como responsables de su implementación no cumplido con la finalidad de presupuesto, toda vez que si bien convocan los procesos presupuestos participativos, estos son utilizados con fines políticos, con el agravante que no todos los proyectos seleccionados en los presupuestos participativos son incluidos en los presupuestos institucionales y menos son ejecutados durante el ejercicio presupuestal. La descripción y análisis de los problemas citados se estudiaron en los siguientes antecedentes:

Carbajal, (2018), en su tesis “Presupuesto participativo y la ejecución de obras públicas en la provincia de Huaraz, 2018”, sostuvo que hay certidumbres suficientes para certificar que la elaboración posee trato positiva considerable y demostrativa con la ejecución de obras, también hay evidencias necesarias para la concertación teniendo relación positiva media y explicativa con la ejecución de obras; así mismo, tiene evidencias necesarias para la relación entre niveles de regímenes con la ejecución de obras; de igual manera, concluye que hay evidencias para el presupuesto representativo teniendo relación imponente y propia con el cumplimiento de obras.

Tucto, (2018), en su tesis titulada “la gestión del presupuesto participativo y su influencia en el nivel de satisfacción de los ciudadanos del distrito de San Pedro de Chana – Huari, año 2017”, sostiene que el nivel de comprensión interviene favorablemente en la satisfacción de las poblaciones del distrito, con una correlación positiva media de treinta y uno punto do por ciento; por otro lado, sostiene que la gestión del proceso de presupuesto interactivo interviene significativo en los niveles de agrado de los habitantes del distrito, con una

reciprocidad auténtica débil del once punto treinta y seis por ciento y el presupuesto representativo interviene adecuadamente en el nivel de agrado de los habitantes, con una reciprocidad positiva débil del siete punto siete por ciento.

Pari, (2017), en su estudio “evaluación de la ejecución del presupuesto participativo en el marco de acuerdos y compromisos concertados en la municipalidad provincial de San Román, periodo 2016”, dice que los planteles de labor para la priorización de planes no se desenvuelven convenientemente, toda vez que la junta de atención tiene varios problemas con el progreso del presupuesto representativo; lo mismo sucede con las reuniones de adiestramiento, caracterización de dificultades y penurias, en lo que respecta la retribución de puntajes para la priorización de los propósitos, no hacen desempeñar los contratos y responsabilidades establecidos; de igual manera, sostiene que la realización de propósitos prevalecidos se dan de manera arbitraria los compromisos protegidos en el presupuesto representativo.

Gonzáles, C. y Acosta, Y. (2017), en su tesis “contribución de los proyectos priorizados en los talleres de presupuesto participativo de los años 2013 - 2014 en el desarrollo de la provincia de Zarumilla”, sostienen que los planes prevalecidos en los talleres de presupuesto participativo de los años 2013 y 2014, contribuyen escasamente en el progreso de la provincia de Zarumilla, debido a que no responden a los verdaderos problemas existentes de la provincia, generando simplemente impactos en la población beneficiada; y que en los talleres de presupuesto participativo se priorizaron cincuenta y seis proyectos en total, con un monto de inversión de S/ 37'233,888, de los cuales, los proyectos de mayor priorización correspondieron a infraestructura vial, seguido de proyectos de veredas, los de mínima priorización correspondieron a proyectos concernientes a salud, agricultura y deporte; dejando de lado totalmente, proyectos que mejoren los servicios de seguridad ciudadana, a pesar de la ola delincencial que padece la provincia; así mismo, dicen que los



proyectos priorizados en los presupuestos participativos, solo cuarenta y siete proyectos se ejecutaron, mientras que los que no se ejecutaron fueron nueve.

Bringas, (2014), en su tesis “el presupuesto participativo y la calidad de la gestión de los recursos públicos en las municipalidades distritales de la región Ayacucho, período 2009-2013”, manifiesta que es necesario implementar programas para que los servidores interioricen la necesidad de transparentar los procesos presupuestarios y la necesidad de vigilar el desempeño de los convenios, de tal forma hay mucha confianza el suceso de alcanzar cálculos públicamente ante la compañía civil sobre los gastos realizados con el presupuesto establecido; de igual manera sostiene que el presupuesto participativo interviene en la eficacia y actividad del mando de los capitales del estado ya que el estudio del mismo se efectúa en el cuadro de diagnósticos que permitan valorar la problemática de cada sección, por lo que es necesario la priorización de las penurias de la localidad; explica también que el presupuesto participativo interviene en la retribución de los recursos públicos en los procesos realizados por las municipalidades.

Cubas, K. y Haro, M. (2016), en su investigación “el presupuesto público y su influencia en la ejecución de obras públicas por administración directa en la municipalidad provincial de San Miguel, departamento de Cajamarca, año 2015”, sostienen que los gastos públicos se destinaron a la ejecución de obras para atender las necesidades de la municipalidad, logrando de esta manera la eficiencia en los ingresos; por otro lado, explican que se determinó que los recursos fueron insuficientes para el cumplimiento de los trabajos públicas por el gobierno, lo que evidencia que la entidad no posee suficientes recursos directamente recaudados para ejecutar proyectos de inversión, toda vez que los rubros como rentas de posesión, reglas, ventas de capitales y prestación de servicios, los capitales de arbitrio y sobre canon y otras fuentes que no generan suficiente flujo de ingresos como para atender las demandas de la población; así mismo, explican que la realización de funciones públicas por gestión directa

solicitan un consumo público holgado, constituidos por los precios de mano de obra, capitales y servicios.

## **1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

La tesis de nombre “Presupuesto participativo y ejecución de obras en la Municipalidad Distrital de Shilla - Carhuaz, 2018”, cobra especial justificación toda vez que buscó corroborar que el presupuesto participativo influye significativamente en la ejecución de obras de la Municipalidad de Shilla – Carhuaz.

En ese contexto, los resultados de la investigación favorecerán con mejorar los diversos procedimientos técnicos de los procesos de presupuesto participativo, toda vez que en la actualidad estos procesos solo se han utilizado como instrumentos que aseguren votos en beneficio de los políticos de turno y no han respondido a las demandas priorizadas por las comunidad en su conjunto, lo que conllevará a que los proyectos incluidos en los respectivos presupuestos institucionales realmente se concreten y de esta manera se atienda la escaseces de la ciudadanía a través de la construcción de obras tales como saneamiento, salud, cultura, educación, deportes, educación, transportes, comunicaciones y otros.

En ese orden de ideas, las recomendaciones de la investigación servirán como punto de partida para futuros estudios que mejoren el desempeño de las organizaciones públicas, de esta forma los resultados permitirán solucionar problemas que de manera permanente se presentan en los diversos procedimientos de los presupuestos participativos a nivel de las municipalidades.

### **1.3. PROBLEMA**

Hace dieciséis años que se promulgó la Ley 27972, en la cual se instauró el presupuesto participativo en nuestro país; sin embargo, aún no se consolida su finalidad, toda vez que las diferentes gestiones municipales no han contado con profesionales visionarios que permita su implementación y atiendan las necesidades más básicas de la población.

Así mismo, se tiene que son variadas las organizaciones de la sociedad civil en su conjunto que han revelado dificultades que se suscitan en los diversos procesos de presupuesto participativo que convocan los gobiernos locales, entre otros se tiene por ejemplo que los municipios no cuentan con lineamientos específicos que les permita articular los procedimientos de progreso y presupuestos, situación que no les permite seguir la ruta del proceso presupuestario que parte de la necesidad de concordar los planes nacionales, sectoriales, regionales y locales cuya causa radica principalmente en el escaso adiestramiento en temas de planeamiento y liderazgo, imponiéndose la improvisación, afectando de esta manera la programación participativa del proceso.

Así mismo, las autoridades municipales ven la cooperación ciudadana como una dificultad y no como una ventaja, son escasas las autoridades edilicias que verdaderamente poseen una disposición interactiva y que promueven estos mecanismos para priorizar la necesidad de la población.

En ese sentido, la participación ciudadana se ha convertido en una confrontación entre las autoridades municipales y la población beneficiaria, ha perdido el sentido de social que busca solucionar problemas básicos de la población, ya que no se han divulgado las prácticas exitosas de monitoreo y/o seguimiento, más bien lo ven como una fuente importante de potenciales votos para procesos de elecciones. En ese sentido, las leyes han impuesto barreras muy altas que impiden la práctica de la participación y la vigilancia ciudadana,

ya que la ley de participación y control ciudadano ha establecido requisitos muy complejos para ejercer estos derechos que en la práctica imposibilitan su ejercicio, convirtiéndolo en procesos engorrosos que confunden a los participantes.

Por otro lado se tiene que los gobiernos locales no poseen procedimientos de perfeccionamiento de capacidades consignados a los vecinos y organizaciones de la población, lo que no permite que la población conozca sus derechos, lo que evidencia que son pocas las entidades que han tomado en serio la capacitación de las juntas vecinales o de respectivos comités de vigilancia; lo que ha generado que los representantes de los comités no posean suficiente apoyo para cumplir con sus funciones de celo ciudadano, lo que implica que tienen baja calidad de participación, así mismo los costos de la participación son altos, bajos niveles de participación ciudadana, escasa innovación de dirigentes, incapacidad de los comités por la inobservancia de los acuerdos del presupuesto participativo y por los bajos montos asignados a los proyectos, incumplimiento de esta manera el acceso a la información.

Los problemas descritos, son exactamente los que afectan los procesos de presupuestación participativa en la Municipalidad Distrital de Shilla – Carhuaz, con el agravante que las sociedades de civiles de base son utilizadas con fines electoreros, una vez obtenido el apoyo las autoridades electas, se olvidan que deben implementar adecuadamente los procesos del presupuesto participativo; lo que genera que la población no sea parte activa de las diversas etapas del presupuesto participativo del gobierno local de Shilla. Así mismo, la población no cumple con su rol de vigilancia del presupuesto participativo.

Los problemas descritos afectan considerablemente en la planificación y ejecución de obras solicitadas por las organizaciones sociales de base a través del presupuesto participativo, afectando la construcción de pistas, veredas,

saneamiento, agua y desagüe, electrificación, vías urbanas y rurales, transportes y comunicaciones, educación, cultura, deportes y otros.

En consecuencia, en base a las dificultades planteadas se propuso el siguiente problema principal:

¿De qué manera incide el presupuesto participativo en la ejecución de obras de la Municipalidad Distrital de Shilla - Carhuaz, 2018?

## **1.4. MARCO REFERENCIAL**

### **1.4.1. BASES TEÓRICAS**

#### **Presupuesto**

Valverde, (2015), sobre el presupuesto dice que se dividen en presupuestos ejecutivos, financieros y de inversión, clasificados en función a su finalidad, por ejemplo, para la adquisición de activos fijos, además, son variables a corto, mediano o largo plazo, además existe una subdivisión como el presupuesto base cero, de igual manera sostiene la organización de un método eficaz de presupuestos establecen claves del triunfo de las empresas; desde la representación financiera, si no tiene un método de presupuestos adecuadamente sistematizado, la gestión poseerá una idea genérica respecto a dónde se administra; un método presupuestal es una herramienta de servicio para conseguir el más lucrativo uso de los capitales; el presupuesto implica proyectar y inspeccionar las instrucciones, siendo propio de la planeación de las metas, el método presupuestal suministra un cuadro completo de las instrucciones como un todo; así mismo el autor sostiene que al ejecutar comparaciones entre los resultados operativos reales con los planeados se logra establecer los motivos por los cuales no se consiguieron las metas de ventajas anheladas.

De igual manera, señala que el presupuesto integral congrega los diferentes presupuestos y simboliza las evaluaciones de todos los servicios de inversiones, entradas y gastos en un tiempo contable subsiguiente, conteniendo períodos financieros proforma o planeados; por ende, el concepto de contabilidad por áreas de compromiso es un elemento importante del proceso presupuestal. Todos los individuos que componen el cuerpo administrativo conocen cuáles son sus compromisos y a quiénes deben comunicar.

Calvo, (2014), dice que el presupuesto se debe detallar por cada consumo que va a promover en cada trabajo determinada. También señala que un presupuesto sea cumplido, debe establecerse lo que se llama un presupuesto maestro, que es el principal que se incluye en todas las áreas de la empresa para poseer un enfoque integral de los gastos y logros de la compañía, en el presupuesto se acumulan todos los gastos de los presupuestos de ejercicio y financiero; así mismo, expresa que es un procedimiento que acumula todas las instrucciones y capitales para conseguir los objetivos claros, mencionado en técnicas monetarios, el presupuesto de una empresa.

Pérez, J. y Gardey, A. (2013), explican que las conjeturas deben evaluar con naturalismo y teniendo en cuenta varios elementos que faltarán sobre las viables entradas, como el ambiente económica del país, el período de la solicitud y la fortaleza de la capacidad, donde un presupuesto es un instrumento que se desenvuelve a partir de las perspectivas de entradas y egresos económicos para un cierto tiempo; sostienen también que su propósito es el cálculo del dinero preciso para orientar un plan en marcha, sintetizar una acción. Lo cual las entradas, por su parte, se crean por los capitales que ingresan a las arcas de una empresa, una organización o un sujeto.

Así mismo, explican que el presupuesto de entradas es necesaria para saber si la ente en cuestión logrará hacer frente a los montos que surgen en el presupuesto de egresos, el cual logra precisarse como la información relacionada con el valor que el ente puede gastar en un tiempo determinado; consideran también que el presupuesto de gastos no sólo debe obtenerse, sino certificar para tener derecho; de las entradas totales, se debe deducir luego los costos de elaboración y los diferentes gastos para así conocer los bienes o las pérdidas, por ende los presupuestos de ingresos bien ejecutados son claves para predecir si un determinado propósito será rentable o no.

### **Presupuesto público**

Quivera, (2012), dice que es una herramienta primordial de la habilidad monetaria, que resume los orígenes y la aplicación de los gastos del sector público; en ella se determina los gastos de capital y los gastos corrientes, de tal manera que la redistribución de los tributos se clasifiquen según las funciones o finalidad del gasto; así mismo, el autor considera que el sistema de presupuesto de las entidades del estado buscan analizar las necesidades para asignar los recursos financieros de manera anticipada, generalmente con anticipación de una año, el presupuesto contiene datos estimados para garantizar el funcionamiento de la entidad y la ejecución de proyectos de inversión, razón por la cual, el presupuesto se convierte en una herramienta que busca que las entidades cuenten con información presupuestal para tomar decisiones efectivas que permitirán utilizar adecuadamente los recursos públicos.

Así mismo, explica que el presupuesto obtiene una forma completa, y no solamente porque es concebido como la dicción financiera del proceso presupuestario de las entidades del estado, siendo una herramienta rentable para la simbolización financiera y general, al

expresar un manejo presupuestal impar para los sistemas administrativos de las entidades del estado, se dice también que las autoridades deben desempeñar su función fundamental, por otro lado, los bienes y/o servicios con los que se cuenta para lograr las metas de las políticas de carácter presupuestario; considera también, que los presupuestos de las entidades públicas siempre revelan de manera concreta los gastos planificados y el tope establecido de los flujos de entrada y salida de efectivo para atender los gastos de la entidad.

Ramírez, (2003), con relación al presupuesto público dice que a alcanzar a dicho proceso y conformidad de estos presupuestos se tiene que realizar un orden en la cual actúan un número de personas, corresponden a diversos niveles de régimen e intermedian en cualquier acto y son comprometidos de darle al Estado la forma como trabajar para desempeñar con su objetivo, el Estado hace una proyección de sus gastos y de sus entradas que poseerá en el lapso de un año con la intención de saber con cuentas recursos monetarios contara y a hacia donde los encaminara, este proceso tiene un papel significativo en el curso que realizará la economía ya que en él se muestran las viables inversiones a los diferentes sectores del país, refleja también las penurias que piensa el Estado como urgentes, por otra parte muestra los impuestos que recaudará para resolver dichos consumos; explica también, que existen dos tipos de presupuestos, el de entradas y salidas, el primero muestra los impuestos que procura cobrar a través de esquemas de cobro, el segundo, reparte lo cobrados en las diferentes penurias que tiene el Estado para realizar su función.

También explica la existencia de principios básicos tales como la especificación, que implica clasificar la repartición e entradas; la claridad y igualdad, debe ser natural para su conocimiento y no haya cambios de esquemas; la exclusividad, solo manifiesta asuntos



financieras; actividad, tratar de tener mayor claridad y honestidad; la publicidad, debe facilitarse al conocer público en general; la simbolización, proyección de este; la regularidad, teniendo un tiempo determinado para poder fiscalizar el presupuesto; la unidad, un solo presupuesto de consumo e entradas; y la universalidad, no se pueden dejar de lado ningún acto del gobierno que tenga relación.

### **Presupuesto participativo**

Respecto al presupuesto participativo, Pérez, J. y María Merino, M. (2013), explican que el presupuesto público es hecho por el poder directivo y aceptado por el parlamento, la producción del presupuesto observa la colaboración directa de la localidad, entonces el presupuesto participativo, este objeto facilita que estén los mismos usuarios quienes concluyen en qué necesidades se gastará los recursos del estado; consideran también, que el presupuesto señala qué cantidad de recursos financieros se requiere desembolsar y qué sumas se espera recepcionar, lo que admite hacer una proyección sobre las decisiones financieras de la entidad; en ese sentido, el término “representativo” se relaciona con la colaboración; de igual manera dicen que previo al análisis de la definición de los presupuestos participativos, ya que se conocen los documentos que proyectan el consumo de las entidades del Estado.

El Congreso, (2003), dice que los procesos del presupuesto participativo, son componentes de retribución imparcial, fundamentado, eficaz, poderoso y objetivo de los recursos de las entidades del sector estatal, cuya finalidad es indagar sobre las relaciones del Estado con la sociedad en su conjunto, a efectos de evaluar las metas de las direcciones regionales y de los gobiernos municipales, ya que estos procedimientos ocasionan el desarrollo de los componentes y habilidades de participación en la clasificación de los sistemas de

presupuestos, así como en la atención y comprobación de la administración del personal.

### **Programación participativa**

De conformidad con el artículo 4°, 5° y 6° de la Ley N° 28056 (2003), los presupuestos se respaldan en las ordenaciones, responsabilidades, contribuciones y prioridades concretas en las técnicas de progreso establecidos a nivel de gobiernos regionales y locales, las etapas del juicio participativo están atendidas por la caracterización de los empleados participantes, aprendizaje de los ciudadanos sobre las solicitudes relacionadas con el presupuesto de participación, valoración de la pericia sobre las prioridades, la formalización de los servicios, de la rendición de las cuentas y de otros que acuerdo a los pedidos; explica también que componen solicitudes de colaboración en los procesos de simbolización del presupuesto.

Así mismo, precisa que, para el desarrollo del transcurso, las lecciones de relación regionales y locales e forman, acceden su orientación, obtienen y afirman sus reglamentos y sus técnicas de trabajo; dice también que la sociedad civil debe tomar parte activa del proceso de clasificación participativa en los presupuestos de los gobiernos regionales y locales.

### **Vigilancia participativa**

El artículo 9°, 10°, 11° y 12° de la Ley N° 28056 (2003), prescribe que los representantes legales de los diversos niveles de gobierno están comprometidos a alcanzar los balances de manera habitual ante las peticiones de presupuesto participativo, sobre los progresos alcanzados en la simbolización de los procesos de; también cuenta que los gobiernos regionales y locales están necesarias a manejar los capitales a su trayectoria a fin de alcanzar la apropiada y eficaz información a los

ciudadanos sobre el proceso de simbolización participativa del presupuesto y cumplimiento del gasto público.

### **Obra pública**

Consulting, (2014), asevera que existen tres tipologías de estipulaciones contractuales, dos de consultorías de obras y uno de realización de obras, considera que no puede establecer una obra sin la debida control permanente, la obra pública nace de la verificación de una penuria publica, para poder satisfacerla, la cual debe manifestar rentabilidad, para poder establecer esa renta social, es importante mencionar al sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones – Invierte Perú; sostienen también que una obra pública es el resultado obtenido de un conjunto de acciones materiales, las cuales se ejecutan sobre capitales e inmuebles, tales como edificaciones, distribuciones, excavaciones, puentes, entre otros, que pretenden orientación técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y equipos, las obras toman la calificación de obras públicas porque buscan integrar las penurias de la comunidad.

Así mismo, explica que, cuando se habla de tratado de obra, no solo se refiere a un papel que se firma, que simboliza uno de los manuales que accede la estipulación, también debe reducir los instrumentos de manera de elección que crean pautas concluyentes, otro contenido significativo es el instrumento de la promesa ganadora del postor, también se reúnen necesidades que obligatoriamente corresponden ser correctas, dice también, que la regla instituye que los tratados deben tener expresas condiciones necesarias, como las garantías, solución de controversias, en el tema de obras es viable que las partes pacten la incorporación de la junta de valor de disputas; es puntual señalar que se deben de hacer estudios para establecer la posibilidad técnica y monetaria de las obras,

para conceder la declaratoria de posibilidad, lo cual accede la producción del recurso competente y la realización de la obra.

Julián Pérez, J. y Merino, M. (2014), señalan que la puesta en marcha de un labor pública logra especificar diversas maneras, el Estado estipula a los personales de carácter directa y se hace cargo de sus sueldos o se ejecuta una mejora o un proceso similar para que las reuniones personales muestren sus ofertas de progreso y el Estado elija la oferta más provechoso, de esta formar los capitales públicos se proponen a la compañía ganadora, que debe confiar de la edificación; sostienen también que una obra pública es aquella que tiende el Estado teniendo un fin social, las obras se capitalizan con fondos públicos cobrados mediante los impuestos y tributos y no tienen afán de lucro, están desarrolladas por una amplia complejidad de responsabilidades de construcción.

CGR., (2018), dice que una obra pública es el conjunto de acciones materiales que perciben la edificación, reconstrucción, remodelación, progreso, demolición, transformación y habilitación de bienes inmuebles, también que el gasto presupuestario de una obra pública se sujeta al cumplimiento presupuestaria directa, a través de una administración directa, la obra por gestión directa es aquella la cual la entidad maneja sus adecuados capitales para ejecutar la realización, donde no cuenta con un tercero para elaborar la obra, solo con su adecuado personal, equipos o maquinaria e infraestructura; considera también, que para la realización de obras por administración directa, las entidades corresponden contar con retribución presupuestal, pretexto técnico idóneo, presupuesto metódico apto, personal técnico, contenido administrativa, para manejo de planillas de obreros, ventajas de materiales proyectadas, de lo contrario no lograrán elaborar este tipo de obras, así mismo deben de tomar el inspección de almacenes, equipos y

maquinaria, cuaderno de obra foliado y reglamentario y designación de responsables de cumplimiento y inspección de obra.

Por otro lado, sobre las obras por contrata explica que la entidad mediante una manera de elección encarga la realización de la obra a una empresa constructora, para tal resultado es preciso efectuar obligaciones como contar con recurso de contratación aprobado, estar incluido en el plan anual de convenios, expediente técnico aprobado, contar con asignación presupuestal, disponibilidad física del terreno, declaratoria de viabilidad, haber escogido al comité de elección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección capacitados que se publican con la convocatoria.

Dice también, que el método a importes unitarios se maneja en las obras públicas cuando no se conoce con precisión los totales o magnitudes requeridas, se emplea a las obras donde hay grandiosos movimientos de tierras como carreteras, saneamiento, canales, presas, etc., los postores ofertan costos unitarios de cada una de las partidas que facilita la entidad en su presupuesto base o referencial, fundamentando las condiciones previstas en los planos y detalles técnicas, los metrados contenidos en el presupuesto base son referenciales, se elaboran de acuerdo con las situaciones previstas en planos y detalles técnicas.

Según Gordillo, (1997), la definición de obra pública distingue dos acepciones, una “obra pública” y otra “compromiso público”, la segunda percibe compromisos ejecutados claramente por la administración, labores elaborados por personales mediante contratos de permiso de obra pública, labores elaborados por particulares mediante métodos mixtos tales como el de orientación interesada, por otra parte, dice que los labores cumplidos claramente por la administración son igualmente escasos, en tales contextos, son

realizados mediante el método de contratos de obra pública, de allí entonces que los conceptos que utilidades a recalcar y comparar.

En su análisis, Linares (2008), dice que la reforma, la satisfacción, el mantenimiento y la demolición de un bien inmueble o la elaboración de labores que cambien la forma o sustancia del suelo o del subsuelo por cuenta de la administración pública, la obra pública como objeto del contrato, la obra pública es todo labor de edificación, modificación, satisfacción, mantenimiento, o destrucción de un bien y las operaciones que le permiten por una entidad público o por su cuenta o por una entidad pública no estatal o por un particular con un fin de provecho general libremente del carácter público o privado de los recursos con los que se financie.

Por otro lado, explica que es objeto parcial de un permiso de obra pública, como un conjunto de acciones materiales expresas o como el resultado tangible de aquellas. Con relación al contrato de obra pública, se trata de la figura convenido determinada en el ámbito administrativo.

### **Procesos previos de la obra pública**

Álvarez, (2019), manifiesta que las técnicas previas en obra pública promueven por la afirmación de una penuria en la comunidad, este proyecto de obra manifestando su rentabilidad y logrará satisfacer esta escasez de forma positiva, pasa por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para ello se ejecutan estudios técnicos para establecer la posibilidad técnica y monetaria del plan de obra pública; así mismo, sostiene que la gestión de obras públicas simboliza los mayores retos de la gestión gubernativo que reconoce a lineamientos de progreso, su regulación y inspección solicitan especial atención y sobre todo, conocimiento de los marcos regulatorios; la realización de obras públicas implica ejecutar acciones

como reconstrucción, remodelación, incremento, demolición, entre otras, se construyen sobre bienes e inmuebles como estructuras, excavaciones, puentes, etc., para tal efecto, se solicita dirección técnica, recurso técnico, mano de obra, materiales y equipos, las obras públicas tienen por objetivo reparar las penurias de toda la sociedad.

### **Contrato de obra pública**

Álvarez, (2019), explica que la estipulación contiene la oferta elegida y las necesidades que estarán realizadas por ambas partes. Los contratos deben de contener también cláusulas precisas de garantías, solución de discusiones y la cláusula de resolución de contrato por infracción; la norma ha determinado que los contratos deben contener la cláusula anticorrupción y riesgos reconocidos y establecidos, otro de los primeros pasos es definir el tipo de contrato por el cual la obra se manejará, el contrato no es solo un documento, este debe contener la información precisa del procedimiento de elección con sus pertinentes bases formadas, que son las reglas definitivas.

Gordillo, (1997), explica que el sistema y la legislación se ha señalado uniformemente en el sentido de que se trata de una transferencia de obra, y ése es el criterio que consideramos apropiado. a este respecto cabe recordar que los juicios propuestos para crear la distinción entre locación de mercados o de obra como el criterio fundado en la subordinación o dependencia que existiría en la locación de servicios y faltaría en la de obra; así mismo, el criterio basado en el modo de remuneración aporta razones para reflexionar al actual como contrato de locación de obra, pues lo concluyente sería, por contraste con la locación de servicios, que el pago se ejecuta en igualdad a la obra realizada y no a la duración temporal del trabajo. Sin embargo, ello no es decisivo, pues la ley de obras públicas no exige precisamente que el pago se verifique de acuerdo con la obra ejecutada; y el criterio que

observa el resultado buscado por las partes, es el que en forma más clara muestra la solución.

Sobre el contrato de obra pública, Acosta, (2016) dice que una estipulación de obra pública es un convenio y/o contrato de una entidad estatal, su finalidad es la ejecución de labores o la prestación de servicios estables para construir obras materiales, según sea el caso, por medio de lineamientos a través de ordenamientos públicos, un contrato corresponde al género de los contratos funcionarios y por ende participa de las características frecuentes de éstos, ya que este es un documento de carácter contractual que tiene por esencia la ejecución de las obras estatales, por tanto las condiciones de las operaciones se señalan en los mismos.

Explica también que mediante los contratos, el contratante de la administración se implica a la prestación de un servicio a cambio de un precio, así mismo, dice que es aquél medio de una persona, sea física o jurídica, en general una empresa, se encomienda, con relación al Estado, de edificar, demoler o almacenar una obra pública en las situaciones que están determinadas mediante un importe que debe acreditar el dueño de la obra, señala también que el contrato de obras públicas es un contrato por el cual un individuo pública confía a un empresario, elaborar un trabajo público mediante el pago de un precio.

Para Arce, (2003), el contrato de obra se fundamenta en un acto legal mediante un individuo se precisa con otra a ejecutar una obra material determinada, bajo una retribución y sin mediar subordinación ni representación, si el autor abastece la materia para la fabricación de una obra material, el contrato es de comercialización y no se progresa sino por la aprobación del que ordenó la obra; dice también que, el peligro de la cosa no corresponde al que ordenó la obra sino desde su



conformidad, salvo que se haya establecido en mora de expresar si lo aprueba o no. Si la materia es abastecida por la persona que encargó la obra, el contrato es de arrendación; por otro lado, si la materia principal es suministrada, el contrato es de arrendamiento, en caso contrario, de venta, el arrendamiento de obra se sujeta a las reglas generales del contrato de arrendamiento.

Así mismo, Linares (2008), dice que las obras públicas se determinan por su artificialidad, son utilidad de la trabajo del hombre, de un proceso de innovación específico llevado y realizado por él, existe un componente para llevar a cabo la tarea de fealizar las obras públicas, son distinguidos como características de realización de obras públicas tales como la realización por administración directa, por encargo, mediando un contrato de autorización de obra pública, o un contrato de obra pública, los contratos de obra pública son características de realización de obras públicas más comunes, Dromi define al contrato de obra pública como una forma mediante el estado, o entidades públicas no estatales, indirectamente, a través de terceros, llevan a cabo la mencionada obra. dice que la obra pública es un resultado querido por la administración, en seguimiento del fin de provecho general; en tanto que el contrato de obra y la concesión de obra pública son sus modos de concreción.

### **Tipos de obra pública**

Según Álvarez (2019), los tipos de obra pública están dadas por las obras por gestión directa, en este tipo de obra los capitales son plenamente del Estado para su progreso, no cuenta con el apoyo de ninguna empresa privada o tercera, ni apoyo en personal ni en uso de equipos e infraestructura; al respecto no cualquier entidad del Estado puede llevar a cabo este tipo de obra, estas entidades deben ajustarse a los manuales de integridad, eficacia, transparencia, economía,

sostenibilidad y subsidiariedad, no se puede establecer este tipo de obra pública en todos los casos, solo cuando no exista oferta privada en el mercado, luego de un contrato una empresa privada haya quedado un saldo por elaborar, no se puede cumplir una obra pública por administración directa si el valor referencial de la obra prevalece al permitido en la Ley de presupuesto y se cambia el expediente técnico del procedimiento de selección.

Por otro lado, existen las obras por impuestos, este tipo de obra se determina por su propósito es hacer la realización de una obra pública más rápida y eficiente, es además un comienzo empleo y accede cubrir de mejor forma los servicios que cubren las penurias de la sociedad, a través de las obras por impuestos una compañía privada, ya sea de forma individual o en consorcio, en lugar de pagar impuestos, puede financiar y establecer planes de obras públicas para una entidad del Estado, se dice que la empresa privada puede financiar una obra hasta por el 50% de los impuestos que pagaría al siguiente año a la SUNAT.

De igual manera, existe la particularidad de sociedad público y privado, en esta modalidad, el Estado trabaja en conjunto con una o más empresas privadas para responder un servicio público, los bienes es que se manejan la práctica y los recursos del sector privado para ofrecer un servicio que sea razonable en favor de la comunidad, explica también que las asociaciones pueden ser autosostenible, si es que el Estado no invierte más de 5% o cuando hay la seguridad de que no se manejará más del 10% durante la elaboración del plan; y cofinanciada, cuando se requiere que el Estado avale un fuerte porcentaje del plan a elaborar.

Las asociaciones-público-privado deben estar sujetas a los manuales de importe por dinero, transparencia, competitividad, asignación apropiada

de peligros y compromiso presupuestal a fin de manejar prudentemente los recursos del Estado.

### **Adicionales de obra pública**

Con relación a los adicionales, Álvarez (2019), explica que La regulación que ha dado la Ley de Contrataciones del estado , dice que los tributos adicionales, reducciones y incrementos excepcionalmente y previa puntal por el área beneficiaria de la contratación, la entidad logrará establecer y pagar claramente la realización de tributos adicionales en caso de bienes y servicios hasta por el veinticinco por ciento de su monto, siempre que sean precisos para lograr el propósito del contrato; asimismo, podrá reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje. Tratándose de obras, las prestaciones adicionales lograrán ser hasta el quince por ciento del monto total del contrato original, restándole los presupuestos fundados propios, entendidos como aquellos derivados de las sustituciones de obra directamente relacionadas con las prestaciones adicionales de obra, siempre que ambas manifiesten a la finalidad del contrato original.

El autor explica también, que en el cuadro de las obras públicas y el contrato de obra pública como una propiedad de cumplimiento de aquellas, pertenece llevar a cabo el estudio de los designados en compromisos adicionales, los distintos regímenes sobre el convenio pública acumulan la problemática de los adicionales, aunque es bastante claro que los niveles de flexibilidad para la aplicación de dicha figura difieren, así como también la perspectiva a partir de la cual se aborda su definición y obligaciones; el estudio de los adicionales de obra involucra remitirnos, precisamente, a una reglamentación específica.

### **Etapas de ejecución de un proyecto de obra civil**

School, (2018), sostiene que la obra pública es el proyecto y la reconstrucción de grandes estructuras, edificios, avenidas, puentes, ferrocarriles y en general mega obras, las etapas primeras son costosas y solicitan de tiempo que a veces son mayores incluso que los de la fase de realización. visto desde una representación genérica, es decir, adaptable a cualquier tipo de decisión, las fases de un plan de obra civil están dadas por el proyecto y se cuenta a todo lo coherente con la proyección, investigación, estudio e información adicional. es la etapa en la que el plan se demuestra y se mantiene en técnicas de posibilidad financiera, habilidad y sostenibilidad o dicho de otra forma, se aprecien las bases de este; la licitación, el propósito se brinda a un contratista o institución. en caso de que sea adecuado, claramente se publica entre los interesados; y la elaboración de la obra, reside en aplicar todo los conceptos e instrumentos recopilados en las fases anteriores en un contexto específico. recordemos que un proyecto de obra civil se debe, sobre todo, a una escasez que debe ser cubierta en un territorio, comunidad, región, zona específica.

### **Etapas de un proyecto de obra civil**

Si bien las tres etapas anteriores utilizan como informe, no logran a manifestar la complicación que admite elaborar un plan de obra civil, por lo que es preciso considerar las instrucciones como la individualización de la escasez, se identifica el motivo por el cual se apela a la construcción de una obra de ingeniería civil. para que así sea, la escasez debe tener impacto en su ambiente y estar justificada; la localización, en un proyecto de ingeniería civil el lugar puntual para la realización de la obra es importante, pues de él dependerán costes, materiales, logística y muchos otros elementos; el cálculo de cambios, teniendo en cuenta la escasez y la situación, se lleva a cabo un cálculo de la inversión del proyecto; estudios de impacto social/ambiental, es

puntual medir el impacto que la obra poseerá en el entorno y en la sociedad en general. por lo tanto, debe ser la primera en estimar los favores obtenidos de la obra; instrumentos añadidos, son los trámites o aprobaciones que deben requerir antes de la elaboración de la obra. a veces puede ocurrir que la autoridad de un país o región requiera una revisión conjunta del plan del propósito; diseño, cumplido todo esto, el plan entra en su fase de diseño, donde se fabrican los bosquejos, planos, diagramas y cálculos para imaginar la obra en sí misma.

## **1.5. HIPÓTESIS**

### **1.5.1. HIPÓTESIS**

El presupuesto participativo incide de manera significativa en la ejecución de obras de la Municipalidad Distrital de Shilla - Carhuaz, 2018.

## **1.6. OBJETIVOS**

### **1.6.1. OBJETIVO GENERAL**

Evaluar de qué manera incide el presupuesto participativo en la ejecución de obras de la Municipalidad Distrital de Shilla - Carhuaz, 2018.

### **1.6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Describir las características de la programación participativa del presupuesto participativo de la Municipalidad Distrital de Shilla - Carhuaz, 2018.
- Analizar las actividades de vigilancia participativa del presupuesto participativo de la Municipalidad Distrital de Shilla - Carhuaz, 2018.

- Identificar las debilidades de los procesos previos y contrato de obra pública de la Municipalidad Distrital de Shilla - Carhuaz, 2018.
- Evaluar los tipos de obras públicas ejecutadas en la Municipalidad Distrital de Shilla - Carhuaz, 2018.

## **CAPÍTULO II: METODOLOGÍA**

### **2.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN**

#### **DESCRIPTIVA**

El tipo de investigación fue descriptivo, ya que se conocieron y describieron las actividades y procesos del presupuesto participativo y su incidencia en la ejecución de obras en la Municipalidad Distrital de Shilla - Carhuaz.

#### **NO EXPERIMENTAL**

Con respecto al diseño de investigación, el estudio fue del tipo experimental, ya que las variables solo se analizaron y no se cambiaron.

#### **APLICADA**

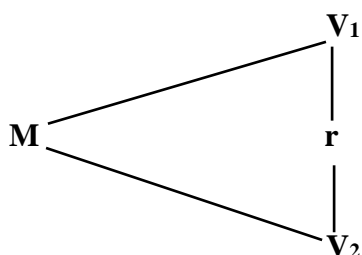
Por su intención, el estudio fue aplicada, ya que se investigó un caso real, y se conocieron las principales dificultades del presupuesto participativo y de la ejecución de obras en la Municipalidad Distrital de Shilla Carhuaz.

#### **TRANSVERSAL**

En mérito al aspecto temporal, la investigación fue del tipo transversal, habiendo comprendido hechos acaecidos en el año 2018.

## CONTRASTACIÓN

Para tal efecto se aplicó el siguiente criterio.



**M** = Muestra

**V<sub>1</sub>** = Variable 1

**V<sub>2</sub>** = Variable 2

**r** = Relación

## POBLACIÓN Y MUESTRA

### Población

Para la investigación se tomó como población a veintiocho ciudadanos de la municipalidad distrital de Shilla - Carhuaz.

### Muestra

#### Tamaño muestral:

Dado a que la población no es grande, se determinó que la muestra sea igual al a población, por lo que la muestra fue de veintiocho ciudadanos de la entidad.

## 2.2. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.

### Técnica de investigación

#### Análisis documental

Para analizar el contenido de los documentos, se utilizó la técnica del análisis documental, toda vez que conllevó a entender las características las variables y sus respectivas dimensiones.

### **La encuesta**

De igual manera, se empleó la técnica de la encuesta, lo que permitió conocer la opinión de los encuestados.

### **Instrumentos de investigación**

#### **Guía de análisis de documental**

Se empleó el instrumento denominado guía de análisis documental, recabando información sobre las variables de investigación.

#### **Cuestionario**

Así mismo, se elaboró un cuestionario con dieciséis preguntas relacionadas con la cada una de las variables, los mismos que fueron absueltos por los servidores que fueron parte de la muestra.

## **2.3 PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

Los datos recolectados se procesaron con el software SPSS y el excel, cuyos resultados se presentan en las tablas y figuras estadísticas.

Los resultados fueron analizados mediante el método deductivo e inductivo, para tal efecto se consideró el siguiente criterio:

- **V<sub>1</sub>:** Presupuesto participativo, la influencia se analizó por medio del análisis de la programación y vigilancia participativa del proceso de presupuesto participativo llevado a cabo por la entidad.
- **V<sub>2</sub>:** Ejecución de obras, la afectación se evaluó a través de los resultados del estudio del presupuesto participativo de la municipalidad.



## CAPÍTULO III: RESULTADOS

### 3.1. Descripción de las características de la programación participativa del presupuesto participativo de la Municipalidad Distrital de Shilla - Carhuaz.

**Tabla 1.**

**La sociedad civil toma parte activa del proceso de programación participativa del presupuesto de la municipalidad con énfasis en los gastos de inversión**

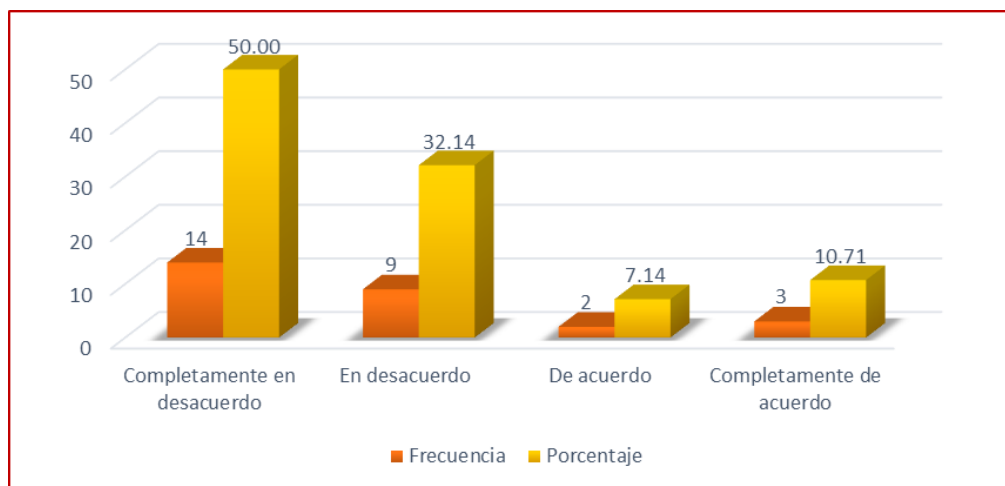
| Ítem                        | Frecuencia | %             |
|-----------------------------|------------|---------------|
| Completamente en desacuerdo | 14         | 50.00         |
| En desacuerdo               | 9          | 32.14         |
| De acuerdo                  | 2          | 7.14          |
| Completamente de acuerdo    | 3          | 10.71         |
| <b>Total</b>                | <b>28</b>  | <b>100.00</b> |

*Fuente:* Municipalidad Distrital de Shilla - Carhuaz.

*Elaboración:* Propia.

**Figura 1.**

**La sociedad civil toma parte activa del proceso de programación participativa del presupuesto de la municipalidad con énfasis en los gastos de inversión**



*Nota:* Municipalidad Distrital de Shilla - Carhuaz.

#### **Comentario:**

El 50.00% de los ciudadanos explicaron estar completamente en desacuerdo que la sociedad civil toma parte activa del proceso de programación participativa del presupuesto de la municipalidad con énfasis en los gastos de inversión; el 32.14% explicó estar en desacuerdo; el 10.71% manifestó estar completamente de acuerdo; y el 7.14% manifestó estar de acuerdo.

**Tabla 2.**

**La sociedad civil toma parte activa del proceso de programación participativa del presupuesto de la municipalidad con énfasis en los gastos corrientes**

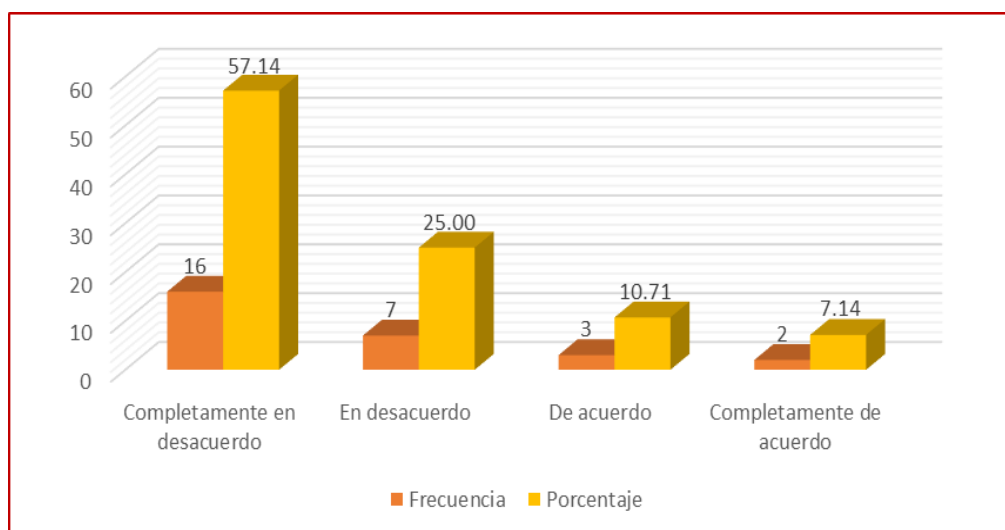
| Ítem                        | Frecuencia | %             |
|-----------------------------|------------|---------------|
| Completamente en desacuerdo | 16         | 57.14         |
| En desacuerdo               | 7          | 25.00         |
| De acuerdo                  | 3          | 10.71         |
| Completamente de acuerdo    | 2          | 7.14          |
| <b>Total</b>                | <b>28</b>  | <b>100.00</b> |

*Fuente:* Municipalidad Distrital de Shilla - Carhuaz.

*Elaboración:* Propia.

**Figura 2.**

**La sociedad civil toma parte activa del proceso de programación participativa del presupuesto de la municipalidad con énfasis en los gastos corrientes**



*Nota:* Municipalidad Distrital de Shilla - Carhuaz.

**Comentario:**

El 57.14% de los ciudadanos manifestaron estar completamente en desacuerdo que la sociedad civil toma parte activa del proceso de programación participativa del presupuesto de la municipalidad con énfasis en los gastos corrientes; el 25.00% contestó que estar en desacuerdo; el 10.71% respondió estar de acuerdo; y el 7.14% afirmó estar completamente de acuerdo.

**Tabla 3.**

**El presupuesto participativo refleja diferenciadamente e integrada los compromisos y acuerdos realizados a través del proceso de programación participativa**

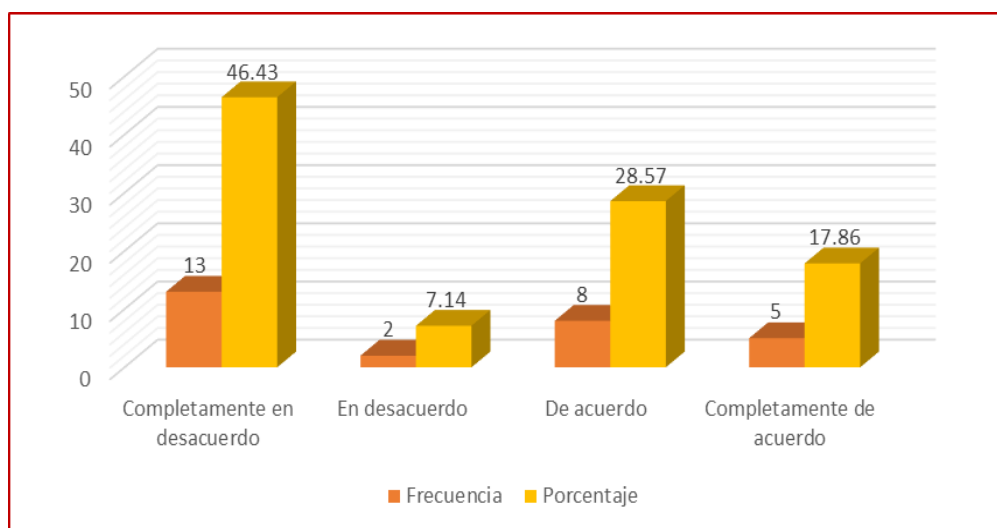
| Ítem                        | Frecuencia | %             |
|-----------------------------|------------|---------------|
| Completamente en desacuerdo | 13         | 46.43         |
| En desacuerdo               | 2          | 7.14          |
| De acuerdo                  | 8          | 28.57         |
| Completamente de acuerdo    | 5          | 17.86         |
| <b>Total</b>                | <b>28</b>  | <b>100.00</b> |

*Fuente:* Municipalidad Distrital de Shilla - Carhuaz.

*Elaboración:* Propia.

**Figura 3.**

**El presupuesto participativo refleja diferenciadamente e integrada los compromisos y acuerdos realizados a través del proceso de programación participativa**



*Nota:* Municipalidad Distrital de Shilla - Carhuaz.

**Comentario:**

El 46.43% de los ciudadanos expresaron estar completamente en desacuerdo que el presupuesto participativo refleja diferenciadamente e integrada los compromisos y acuerdos realizados a través del proceso de programación participativa; el 28.57% manifestó estar de acuerdo; el 17.86% respondió estar completamente de acuerdo; y el 7.14% contestó estar en desacuerdo.

**3.2. Análisis de las actividades de vigilancia participativa del presupuesto participativo de la Municipalidad Distrital de Shilla – Carhuaz.**

**Tabla 4.**

**La entidad informa oportunamente a los ciudadanos sobre el proceso de programación participativa del presupuesto y ejecución del gasto público**

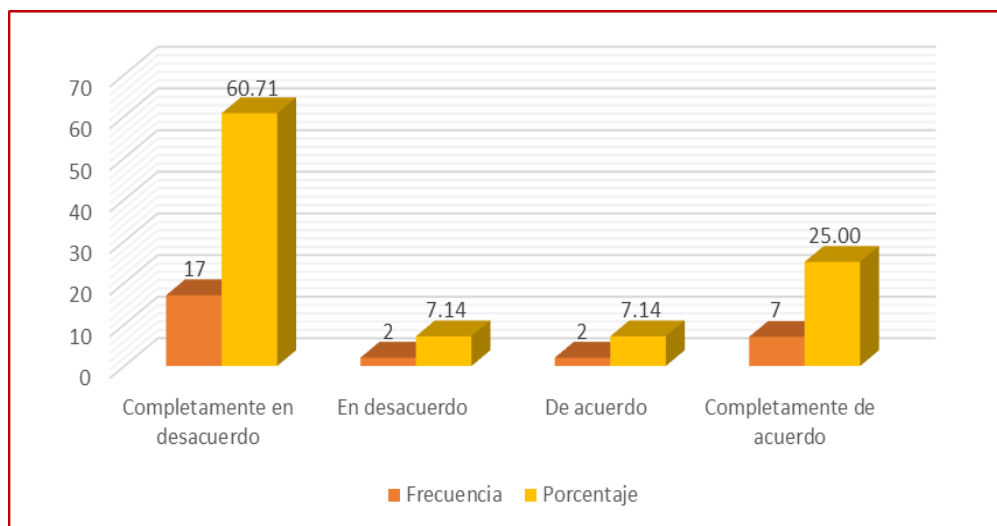
| Ítem                        | Frecuencia | %             |
|-----------------------------|------------|---------------|
| Completamente en desacuerdo | 17         | 60.71         |
| En desacuerdo               | 2          | 7.14          |
| De acuerdo                  | 2          | 7.14          |
| Completamente de acuerdo    | 7          | 25.00         |
| <b>Total</b>                | <b>28</b>  | <b>100.00</b> |

*Fuente:* Municipalidad Distrital de Shilla - Carhuaz.

*Elaboración:* Propia.

**Figura 4.**

**La entidad informa oportunamente a los ciudadanos sobre el proceso de programación participativa del presupuesto y ejecución del gasto público**



*Nota:* Municipalidad Distrital de Shilla - Carhuaz.

**Comentario:**

El 60.71% de los ciudadanos manifestaron estar completamente en desacuerdo que la entidad informa oportunamente a los ciudadanos sobre el proceso de programación participativa del presupuesto y ejecución del gasto público; el 25.00% respondió estar completamente de acuerdo; el 7.14% dijo estar de acuerdo; y el 7.14% sostuvo estar en desacuerdo.

**Tabla 5.**

**El titular rinde cuentas periódicamente ante las instancias del presupuesto participativo, sobre los avances de los acuerdos logrados en la programación participativa**

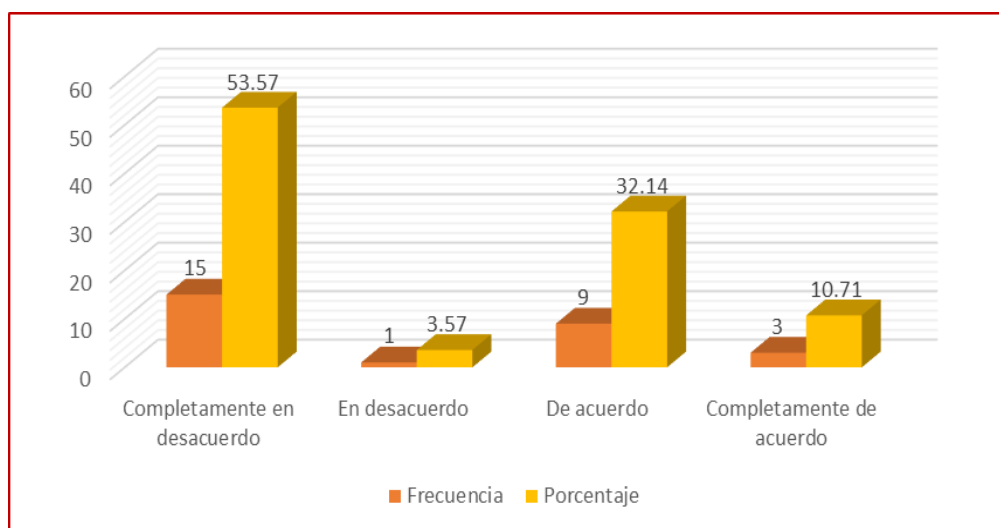
| Ítem                        | Frecuencia | %             |
|-----------------------------|------------|---------------|
| Completamente en desacuerdo | 15         | 53.57         |
| En desacuerdo               | 1          | 3.57          |
| De acuerdo                  | 9          | 32.14         |
| Completamente de acuerdo    | 3          | 10.71         |
| <b>Total</b>                | <b>28</b>  | <b>100.00</b> |

*Fuente:* Municipalidad Distrital de Shilla - Carhuaz.

*Elaboración:* Propia.

**Figura 5.**

**El titular rinde cuentas periódicamente ante las instancias del presupuesto participativo, sobre los avances de los acuerdos logrados en la programación participativa**



*Nota:* Municipalidad Distrital de Shilla - Carhuaz.

**Comentario:**

El 53.57% de los encuestados expresaron estar completamente en desacuerdo que el titular rinde cuentas periódicamente ante las instancias del presupuesto participativo, sobre los avances de los acuerdos logrados en la programación participativa; el 32.14% manifestó estar de acuerdo; el 10.71% respondió estar completamente de acuerdo; y el 3.57% dijo estar en desacuerdo.

**Tabla 6.**

**La entidad implementa acciones de capacitación dirigidas a los agentes participantes del presupuesto participativo, para los fines de programación y vigilancia participativa**

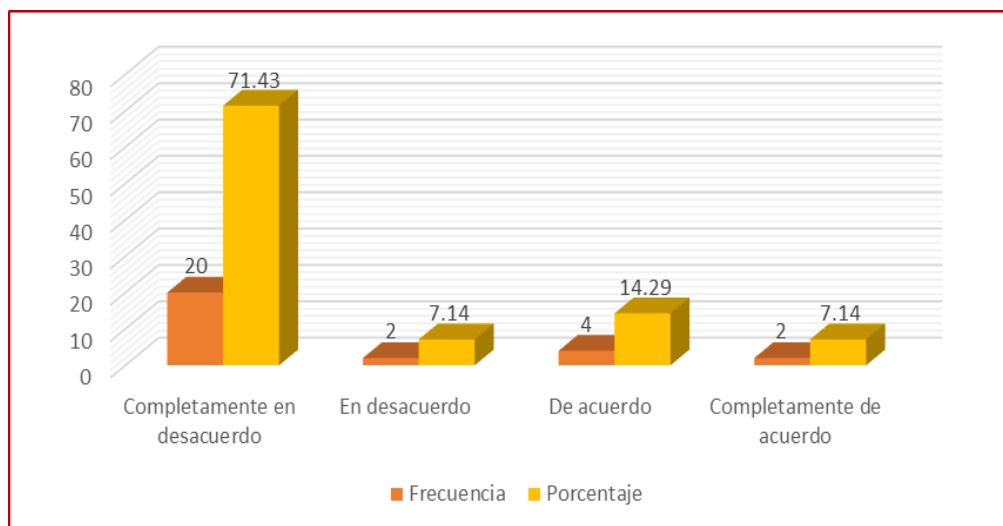
| Ítem                        | Frecuencia | %             |
|-----------------------------|------------|---------------|
| Completamente en desacuerdo | 20         | 71.43         |
| En desacuerdo               | 2          | 7.14          |
| De acuerdo                  | 4          | 14.29         |
| Completamente de acuerdo    | 2          | 7.14          |
| <b>Total</b>                | <b>28</b>  | <b>100.00</b> |

*Fuente:* Municipalidad Distrital de Shilla - Carhuaz.

*Elaboración:* Propia.

**Figura 6.**

**La entidad implementa acciones de capacitación dirigidas a los agentes participantes del presupuesto participativo, para los fines de programación y vigilancia participativa**



*Nota:* Municipalidad Distrital de Shilla - Carhuaz.

**Comentario:**

El 71.43% de los ciudadanos sostuvieron estar completamente en desacuerdo que la entidad implementa acciones de capacitación dirigidas a los agentes participantes del presupuesto participativo, para los fines de programación y vigilancia participativa; el 14.29% consideró estar de acuerdo; el 7.14% dijo estar completamente de acuerdo; y el 7.14% afirmó estar en desacuerdo.

### 3.3. Identificación de las debilidades de los procesos previos y contrato de obra pública de la Municipalidad Distrital de Shilla – Carhuaz.

**Tabla 7.**

**La obra pública empieza con el reconocimiento de una necesidad de la sociedad civil organizada**

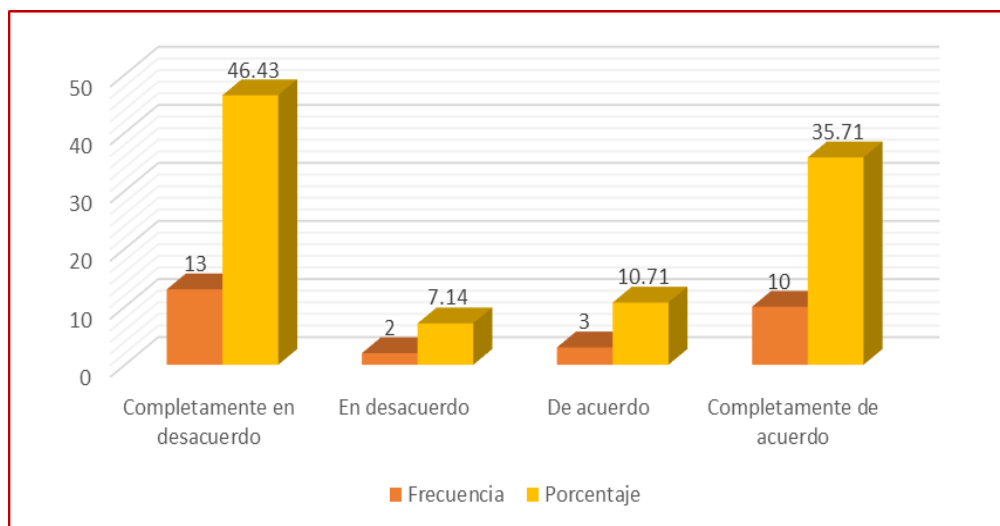
| Ítem                        | Frecuencia | %             |
|-----------------------------|------------|---------------|
| Completamente en desacuerdo | 13         | 46.43         |
| En desacuerdo               | 2          | 7.14          |
| De acuerdo                  | 3          | 10.71         |
| Completamente de acuerdo    | 10         | 35.71         |
| <b>Total</b>                | <b>28</b>  | <b>100.00</b> |

*Fuente:* Municipalidad Distrital de Shilla - Carhuaz.

*Elaboración:* Propia.

**Figura 7.**

**La obra pública empieza con el reconocimiento de una necesidad de la sociedad civil organizada**



*Nota:* Municipalidad Distrital de Shilla - Carhuaz.

#### **Comentario:**

El 46.43% de los consultados afirmaron estar completamente en desacuerdo que la obra pública empieza con el reconocimiento de una necesidad de la sociedad civil organizada; el 35.71% respondió estar completamente de acuerdo; el 10.71% consideró estar de acuerdo; y el 7.14% espetó estar en desacuerdo.

**Tabla 8.**

**El contrato de obra contiene información detallada del procedimiento de selección con sus respectivas bases integradas**

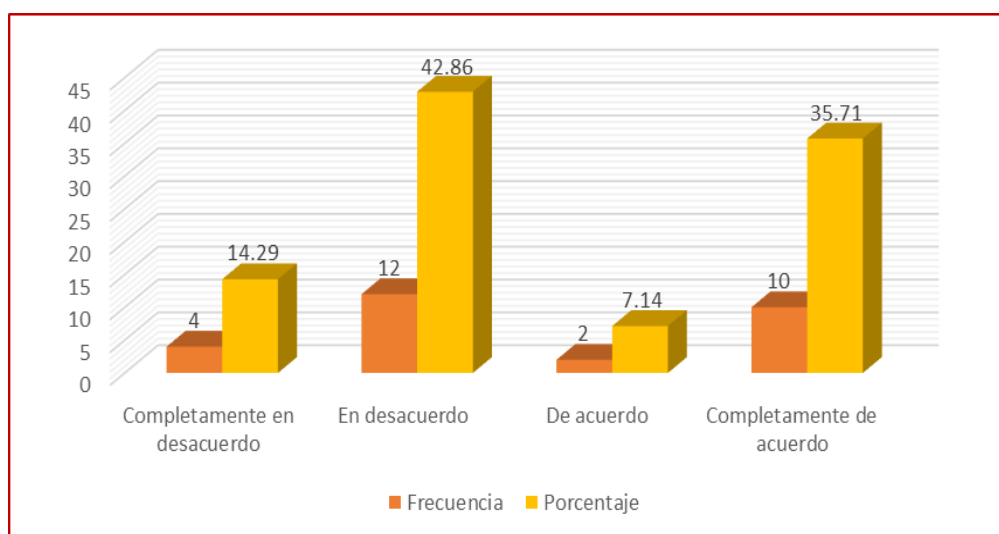
| Ítem                        | Frecuencia | %             |
|-----------------------------|------------|---------------|
| Completamente en desacuerdo | 4          | 14.29         |
| En desacuerdo               | 12         | 42.86         |
| De acuerdo                  | 2          | 7.14          |
| Completamente de acuerdo    | 10         | 35.71         |
| <b>Total</b>                | <b>28</b>  | <b>100.00</b> |

*Fuente:* Municipalidad Distrital de Shilla - Carhuaz.

*Elaboración:* Propia.

**Figura 8.**

**El contrato de obra contiene información detallada del procedimiento de selección con sus respectivas bases integradas**



*Nota:* Municipalidad Distrital de Shilla - Carhuaz.

**Comentario:**

El 42.86% de los ciudadanos dijeron estar en desacuerdo que el contrato de obra contiene información detallada del procedimiento de selección con sus respectivas bases integradas; el 35.71% manifestó estar completamente de acuerdo; el 14.29% respondió estar completamente en desacuerdo; y el 7.14% expresó estar de acuerdo.



**Tabla 9.**

**Los contratos de obra incluyen clausulas obligatorias de garantías, solución de controversias y resolución de contrato por incumplimiento**

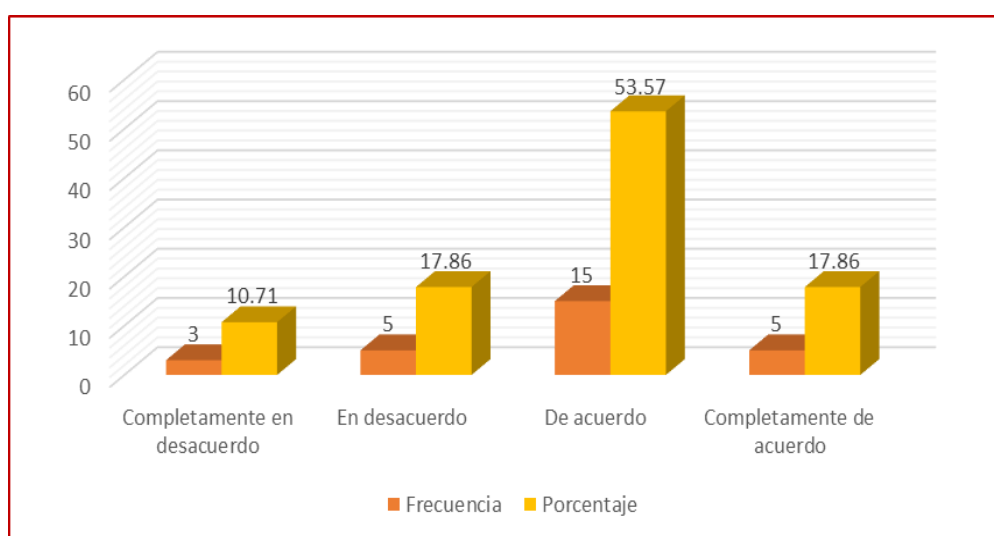
| Ítem                        | Frecuencia | %             |
|-----------------------------|------------|---------------|
| Completamente en desacuerdo | 3          | 10.71         |
| En desacuerdo               | 5          | 17.86         |
| De acuerdo                  | 15         | 53.57         |
| Completamente de acuerdo    | 5          | 17.86         |
| <b>Total</b>                | <b>28</b>  | <b>100.00</b> |

*Fuente:* Municipalidad Distrital de Shilla - Carhuaz.

*Elaboración:* Propia.

**Figura 9.**

**Los contratos de obra incluyen clausulas obligatorias de garantías, solución de controversias y resolución de contrato por incumplimiento**



*Nota:* Municipalidad Distrital de Shilla - Carhuaz.

**Comentario:**

El 53.57% de los encuestados expresaron estar de acuerdo que los contratos de obra incluyen clausulas obligatorias de garantías, solución de controversias y resolución de contrato por incumplimiento; el 17.86% respondió estar completamente de acuerdo; el 17.86% manifestó estar en desacuerdo; y el 10.71% consideró estar completamente en desacuerdo.

### 3.4. Evaluación de los tipos de obras públicas ejecutadas en la Municipalidad Distrital de Shilla - Carhuaz.

**Tabla 10.**

**La entidad cuenta con capacidad operativa suficiente para ejecutar obras por administración directa derivadas del presupuesto participativo**

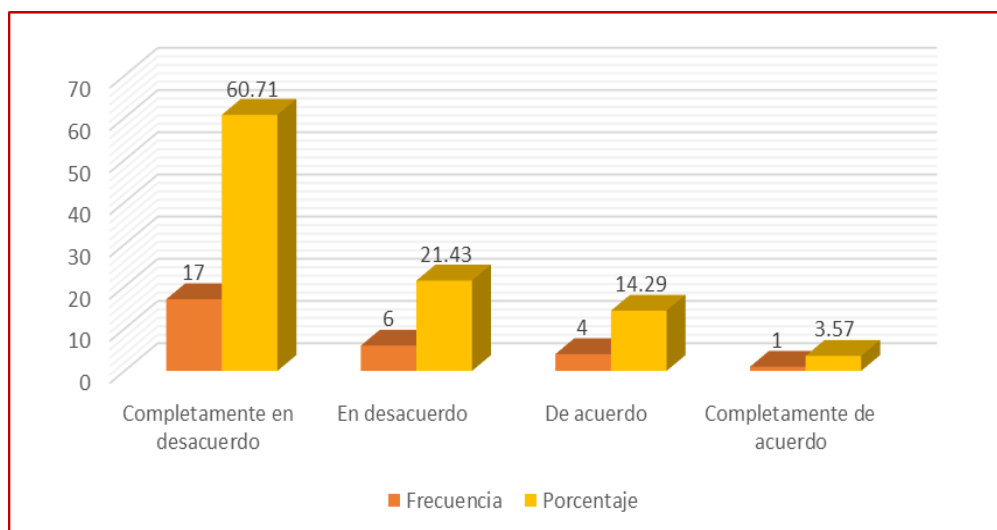
| Ítem                        | Frecuencia | %             |
|-----------------------------|------------|---------------|
| Completamente en desacuerdo | 17         | 60.71         |
| En desacuerdo               | 6          | 21.43         |
| De acuerdo                  | 4          | 14.29         |
| Completamente de acuerdo    | 1          | 3.57          |
| <b>Total</b>                | <b>28</b>  | <b>100.00</b> |

*Fuente:* Municipalidad Distrital de Shilla - Carhuaz.

*Elaboración:* Propia.

**Figura 10.**

**La entidad cuenta con capacidad operativa suficiente para ejecutar obras por administración directa derivadas del presupuesto participativo**



*Nota:* Municipalidad Distrital de Shilla - Carhuaz.

**Comentario:**

El 60.71% de los servidores respondieron estar totalmente en desacuerdo que la entidad cuenta con capacidad operativa suficiente para ejecutar obras por administración directa derivadas del presupuesto participativo; el 21.43% dijo estar desacuerdo; el 14.29% expresó estar de acuerdo; y el 3.57% afirmó estar completamente de acuerdo.

**Tabla 11.**

**La entidad ejecuta obras por contrata derivadas del presupuesto participativo**

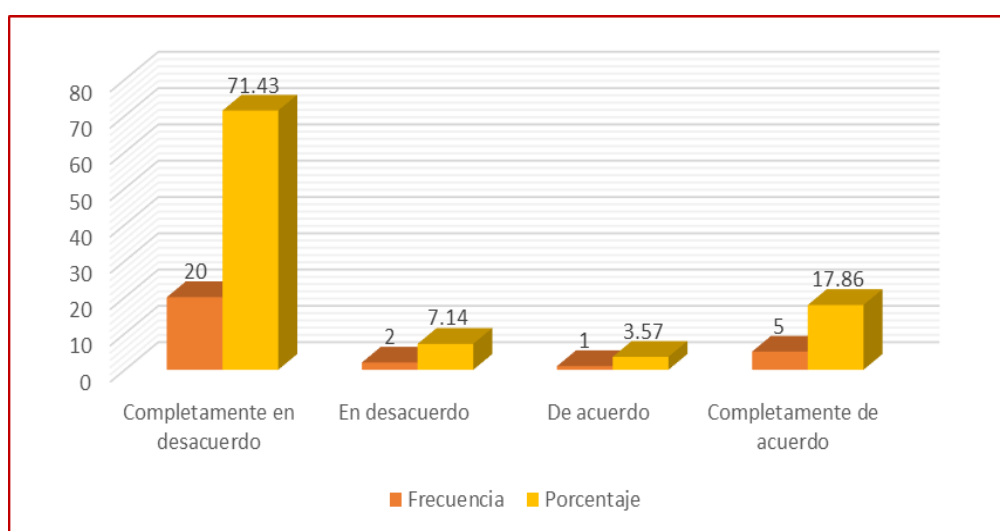
| Ítem                        | Frecuencia | %             |
|-----------------------------|------------|---------------|
| Completamente en desacuerdo | 20         | 71.43         |
| En desacuerdo               | 2          | 7.14          |
| De acuerdo                  | 1          | 3.57          |
| Completamente de acuerdo    | 5          | 17.86         |
| <b>Total</b>                | <b>28</b>  | <b>100.00</b> |

*Fuente:* Municipalidad Distrital de Shilla - Carhuaz.

*Elaboración:* Propia.

**Figura 11.**

**La entidad ejecuta obras por contrata derivadas del presupuesto participativo**



*Nota:* Municipalidad Distrital de Shilla - Carhuaz.

**Comentario:**

El 71.43% de los encuestados manifestaron servidores respondieron estar totalmente en desacuerdo que la entidad cuenta con capacidad operativa suficiente para ejecutar obras por contrato; 17.86% respondió estar completamente de acuerdo; el 7.14% dijo estar de acuerdo; y el 3.57% sostuvo estar de acuerdo.

**Tabla 12.**

**La construcción de obras por impuestos que ejecuta la entidad es transparentes y oportunos**

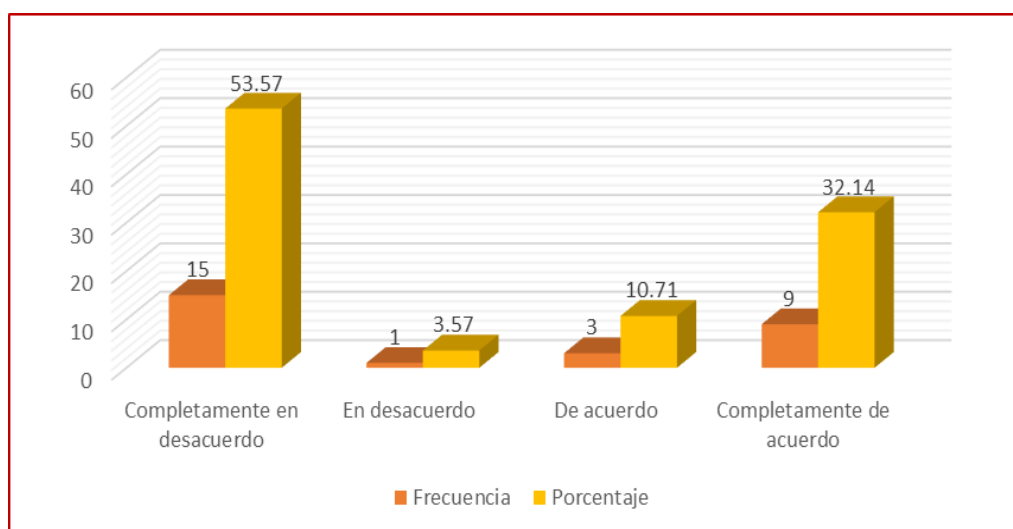
| Ítem                        | Frecuencia | %             |
|-----------------------------|------------|---------------|
| Completamente en desacuerdo | 15         | 53.57         |
| En desacuerdo               | 1          | 3.57          |
| De acuerdo                  | 3          | 10.71         |
| Completamente de acuerdo    | 9          | 32.14         |
| <b>Total</b>                | <b>28</b>  | <b>100.00</b> |

*Fuente:* Municipalidad Distrital de Shilla - Carhuaz.

*Elaboración:* Propia.

**Figura 12.**

**La construcción de obras por impuestos que ejecuta la entidad es transparentes y oportunos**



*Nota:* Municipalidad Distrital de Shilla - Carhuaz.

**Comentario:**

El 53.57% de los ciudadanos consideraron estar totalmente en desacuerdo que la construcción de obras por impuestos que ejecuta la entidad es transparentes y oportunos; el 32.14% respondió estar completamente de acuerdo; el 10.71% expresó estar de acuerdo; y el 3.57% manifestó estar en desacuerdo.

### 3.5. La prueba de la hipótesis de estudio

Valor de significancia para determinar la relación:

a)  $\alpha = 0,05$

b) Fórmula:

$$X^2 = \sum_{i=1}^f \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} \rightarrow X^2$$

**Nota:**

Para  $f$  = representa el número de filas

Para  $c$  = representa el número de columnas

Para  $o_{ij}$  = representa las frecuencias observables

Para  $e_{ij}$  = representa las frecuencias esperadas

c) **Unidades de medida**

Si  $p \leq 0.05$ : en consecuencia, se rechaza la hipótesis  $H_0$

Si  $p > 0.05$ : en consecuencia, se acepta la hipótesis  $H_1$

d) **Criterios para validar la hipótesis:**

**$H_0$ :** El presupuesto participativo no incide de manera significativa en la ejecución de obras de la Municipalidad Distrital de Shilla - Carhuaz, 2018.

**$H_1$ :** El presupuesto participativo incide de manera significativa en la ejecución de obras de la Municipalidad Distrital de Shilla - Carhuaz, 2018.

**Tabla 13****Procedimientos de prueba de chi-cuadrado**

|                 |                           |                      | Presupuesto participativo | Obras  |
|-----------------|---------------------------|----------------------|---------------------------|--------|
| Rho de Spearman | Presupuesto participativo | Cifra de correlación | 1,000                     | ,922** |
|                 |                           | Sig. (bilateral)     | .                         | ,000   |
|                 |                           | N                    | 28                        | 28     |
|                 | Obras                     | Cifra de correlación | ,922**                    | 1,000  |
|                 |                           | Sig. (bilateral)     | ,000                      | .      |
|                 |                           | N                    | 28                        | 28     |

**Disposición**

Para un nivel del 1%, se demuestra la relación entre el presupuesto participativo y la ejecución de obras, lo que implica, que se revela estadísticamente que la muestra es significativa; lo que significa que existe relación significativa directa ( $\rho = 0.922$ ,  $p = .000$ ) de dimensión consistente; o sea, a mayor calidad del presupuesto participativo, mayor cantidad y calidad de las obras.

## **CAPÍTULO IV: ANÁLISIS Y DISCUSIÓN**

### **4.1. Descripción de las características de la programación participativa del presupuesto de la Municipalidad Distrital de Shilla – Carhuaz.**

Según la Ley N° 28056 (2003), la programación de los presupuestos se sustenta en las responsabilidades, contribuciones, disposiciones y precedencias determinadas en los procedimientos de mejora acordados regional y local, está conformada por los procesos de identificación de agentes, capacitación, talleres, evaluaciones técnicas, formalización de los pactos y rendir cuentas; sin embargo, la municipalidad carece de lineamientos que garanticen procesos adecuados de presupuesto participativo, lo que es demostrado con los resultados de las tablas n.º 1, 2 y 3, ya que el 50.00% de los ciudadanos explicaron estar completamente en desacuerdo que la población participe activamente en el proceso de programación de los presupuesto participativos de los gastos de inversión; el 57.14% manifestó estar completamente en desacuerdo que la población participe activamente del proceso de programación del presupuesto en los gastos corrientes; y el 46.43% expresó estar completamente en desacuerdo que el presupuesto participativo refleje diferenciada e íntegramente las obligaciones y pactos realizados a través del proceso de programación participativa; así mismo, estadísticamente las variables de investigación se vinculan.

### **4.2. Análisis de las actividades de vigilancia participativa del presupuesto participativo de la Municipalidad Distrital de Shilla – Carhuaz.**

La Ley N° 28056 (2003), prescribe que los representantes legales de los gobiernos regionales y locales se encuentran obligados a rendir cuentas periódicas ante las autoridades responsables del presupuesto participativo, respecto de los avances de los acuerdos alcanzados y priorizados para ser incluidos en el presupuesto institucional; sin embargo, la municipalidad no rinde cuentas sobre la ejecución de los acuerdos participativos, situación que es refrendado con los resultados de la tabla n.º 4, 5 y 6, en el sentido

que el 60.71% de los ciudadanos revelaron estar completamente en desacuerdo que la entidad informa oportunamente a la población sobre los procesos de programación del presupuesto participativo y la ejecución del gasto público; el 53.57% expresó estar completamente en desacuerdo que el titular rinde cuentas periódicamente ante los niveles pertinentes, el 71.43% sostuvo estar completamente en desacuerdo que la entidad efectúa labores de adiestramiento para los agentes del presupuesto participativo; así mismo, los resultados estadísticos reflejan que las dimensiones de la investigación se relacionan significativamente, en consecuencia, se tiene que la vigilancia participativa del presupuesto se corresponde con la ejecución de obras.

#### **4.3. Identificación de las debilidades de los procesos previos y contrato de obra pública de la Municipalidad Distrital de Shilla – Carhuaz.**

Según Álvarez, (2019), las acciones relacionadas con la ejecución de obras inician con el reconocimiento de una necesidad de la población, los proyectos de obra deben demostrar la rentabilidad y satisfacción de las demandas de manera efectiva; y con relación al contrato señala que debe contener la ofertas y las obligaciones que deberán cumplirse por ambas interesadas; sin embargo, la entidad soslaya en ciertos procedimientos como el no reconocer realmente la necesidad de la comunidad y no hacer cumplir las obligaciones contractuales, problemas que son confirmados con la información de la tabla n.º 7, 8 y 9, ya que el 46.43% de los consultados afirmaron estar completamente en desacuerdo que la obra pública inicia con la identificación de una necesidad de la población; el 42.86% dijo estar en desacuerdo que el contrato de obra contiene datos detallados de los procesos de selección con sus concernientes documentos; y el 53.57% expresó estar de acuerdo que los contratos de obra incluyen cláusulas obligatorias de arras, recurso de discusiones y bizarría de contrato por inobservancia; de la interpretación de los resultados estadístico se advierte que los procesos previos y tratados de obras públicas se vinculan con la variable obra pública, por tanto, se demuestra que existe correspondencia entre las variables.



#### **4.4. Evaluación de los tipos de obras públicas ejecutadas en la Municipalidad Distrital de Shilla - Carhuaz.**

Para Álvarez (2019), existe la obra por administración directa y por contrato, el en primer caso los recursos son íntegramente del Estado, no tiene la ayuda de ninguna empresa tercera, ni apoyo de personal ni el uso de aparatos ni de servicios básicos, se dice que no cualquier entidad del Estado puede realizar este tipo de obras, para tal efecto las entidades deberán demostrar suficiente capacidad operativa, solo cuando no existe oferta privada; y las obras por contrato implica la contratación de una empresa privada, previo proceso de selección; sin embargo, la municipalidad sin tener capacidad operativa ni cumplir los otros requisitos ejecuta la mayoría de obras por la característica de dirección directa y de obras por impuestos, lo que confirmado con las tablas 10, 11 y 12 toda vez que evidencian que el 60.71% de los ciudadanos respondieron estar totalmente en desacuerdo que la entidad cuenta con capacidad operativa suficiente para ejecutar obras por administración directa derivadas del presupuesto participativo; el 71.43% manifestó estar totalmente en desacuerdo que la entidad cuenta con capacidad operativa suficiente para ejecutar obras por contrata derivadas del presupuesto participativo; y el 53.57% consideró estar totalmente en desacuerdo que la construcción de obras por impuestos que ejecuta la entidad es transparentes y oportunos; de igual manera, según los datos estadísticos se tiene que las variables se relacionan significativamente, consecuentemente se tiene que las variables de estudio se relacionan.

## **CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **5.1. CONCLUSIONES**

- De la evaluación de la manera que incide el presupuesto participativo en la ejecución de obras de la Municipalidad Distrital de Shilla – Carhuaz, se tienen que incide significativamente, sin embargo, se advierte que la municipalidad no ha desarrollado políticas que promuevan un adecuado impulso de los procesos presupuestarios, lo que afecta la ejecución de obras públicas priorizadas en el citado presupuesto; por tanto, se confirma que hay relación entre las variables de investigación.
- De la descripción de las características de la programación participativa del presupuesto de la Municipalidad Distrital de Shilla – Carhuaz, se determina que la municipalidad carece de lineamientos que garanticen procesos adecuados de presupuesto participativo, lo que es demostrado con los resultados de las tablas n.º 2 y 3, ya que el 57.14% declaró estar completamente en desacuerdo que la población forme parte activa del proceso de programación participativa del presupuesto de la municipalidad respecto a los gastos corrientes; y el 46.43% expresó estar completamente en desacuerdo que el presupuesto participativo refleja específica e íntegramente los compromisos y acuerdos realizados a través del proceso de programación participativa; consecuentemente se confirma que existe relación entre las variables.
- Del análisis de las actividades de vigilancia participativa del presupuesto participativo de la Municipalidad Distrital de Shilla – Carhuaz, se establece que la municipalidad no cuenta con lineamientos que promuevan el cumplimiento de rendiciones de cuentas sobre las ejecuciones de los acuerdos del presupuesto participativo, situación que es refrendado con los resultados de las tablas 5 y 6 toda vez que el 53.57% de los encuestados

expresaron estar completamente en desacuerdo que el titular rinde cuentas periódicas, el 71.43% sostuvo estar completamente en desacuerdo que la entidad realiza acciones de adiestramiento para los agentes del presupuesto participativo, para la programación y vigilancia; lo que demuestra que la vigilancia participativa del presupuesto participativo se vincula con las obras.

- De la identificación de las debilidades de los procesos previos y contrato de obra pública de la Municipalidad Distrital de Shilla – Carhuaz, se advierten debilidades sustanciales, ya que según los resultados de las tablas 7 y 8 el 46.43% de los consultados afirmaron estar completamente en desacuerdo que la obra pública inicia con la identificación de la necesidad de la sociedad civil organizada; y el 42.86% dijo estar en desacuerdo que los contratos de obras contienen datos específicos de los procesos de selección con sus respectivos documentos sustentantes; por ende, existe vinculación entre las variables estudiadas.
- De la evaluación de los tipos de obras públicas ejecutadas en la Municipalidad Distrital de Shilla – Carhuaz, se colige que la municipalidad no cuenta con políticas que la obligue poseer capacidad operativa y cumplir los otros requisitos para ejecutar obras por administración directa y de obras por impuestos, lo que fue confirmado con las tablas 11 y 12, en el sentido que el 60.71% de los ciudadanos respondieron estar totalmente en desacuerdo que la entidad cuenta con capacidad operativa suficiente para ejecutar obras por administración directa y contrato derivados del presupuesto participativo; y el 53.57% consideró estar totalmente en desacuerdo que la construcción de obras por impuestos que ejecuta la entidad es transparentes y oportuno, en consecuencia, las variables de investigación se vinculan.

## 5.2. RECOMENDACIONES

- Implementar políticas que promuevan un adecuado desarrollo de las actividades del presupuesto participativo, garantizando la identificación de las reales necesidades de la comunidad y se cumpla con la realización de las obras priorizadas en los presupuestos participativos de la entidad.
- Formular lineamientos que garanticen procesos adecuados en el contexto presupuesto participativo, garantizando que la población tome parte activa de los procesos presupuestarios de la municipalidad referidos a los gastos corrientes, así como directrices que permitan los procesos de presupuesto participativo reflejen de forma específica e integral los acuerdos adoptados a través del proceso de programación participativa.
- Disponer la elaboración de lineamientos que promuevan el cumplimiento de la rendición de cuentas sobre las ejecuciones de los acuerdos del presupuesto participativo, lo que permitirá que el titular rinda cuentas periódicamente ante las autoridades respectivas; así como directrices que aseguren acciones de adiestramiento para los agentes del presupuesto participativo, con énfasis en la programación y vigilancia participativa.
- Disponer la formulación de políticas de procesos previos y contrato de obra pública, de tal forma que las obras públicas empiecen con el reconocimiento real de la necesidad de la sociedad civil organizada y que los contratos de obras contengan datos detallados de los procesos de selección con sus respectivos documentos.
- Ordenar la elaboración de políticas que obligue a la municipalidad poseer suficiente capacidad operativa y cumplir los otros requisitos para ejecutar obras por la modalidad de administración directa y contrata derivados del presupuesto participativo y que la ejecución obras por impuestos sean transparentes y oportunas.

## **CAPÍTULO VI: AGRADECIMIENTO**

A mis padres Juana y Antonio, por haberme apoyado con su amor,  
Paciencia y esfuerzo, por haberme inculcado la ética del trabajo y superación.

A mis profesores quien con su valioso conocimiento hicieron que  
Pueda crecer día a día como profesional

## CAPÍTULO VII: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, C. (3 de noviembre de 2019). *Obras públicas* . Lima. Obtenido de Contraloría.
- Arce, D. (2003). Presupuesto basado en actividades.
- Bringas, R. (2014). *El presupuesto participativo y la calidad de la gestión de los recursos públicos en las municipalidades distritales de la región Ayacucho, período 2009-2013*.
- Calvo, J. (14 de octubre de 2014). *Recursos Pyme*. [https://cincodias.elpais.com/cincodias/2014/10/14/recursos\\_pyme/1413276115\\_966011.html](https://cincodias.elpais.com/cincodias/2014/10/14/recursos_pyme/1413276115_966011.html)
- Carbajal, Y. (2018). *Presupuesto participativo y la ejecución de obras públicas en la provincia de Huaraz, 2018*. Lima.
- CGR. (17 de mayo de 2019). Directiva N° 006 -2019-CG/INTEG. págs. 6-19.
- CGR. (2018). [https://doc.contraloria.gob.pe/PACK\\_anticorrupcion/documentos/7\\_OBRAS\\_PUBLICAS\\_2019.pdf](https://doc.contraloria.gob.pe/PACK_anticorrupcion/documentos/7_OBRAS_PUBLICAS_2019.pdf)
- Congreso. (8 de agosto de 2003). Ley 28056, Ley marco del presupuesto participativo. *El peruano*, pág. 249441.
- Consulting, R. &. (2014). *R & C Consulting*. Obtenido de <https://rc-consulting.org/blog/2017/06/una-obra-publica/>
- González C. y Acosta, Y. (2017). *Contribución de los proyectos priorizados en los talleres de presupuesto participativo de los años 2013 - 2014 en el desarrollo de la provincia de Zarumilla*. Tumbes.
- Gordillo, A. (1997). *Obra pública y contrato de obra pública*. Córdova.
- Pérez, J. y Merino, M. (2015). *Definición.de*. Obtenido de <https://definicion.de/presupuesto-publico/>
- Pérez, J. y Merino, M. (2013). *Definición.de*. Obtenido de <https://definicion.de/presupuesto-de-ingresos/>
- Pérez, J. y Merino, M. (2014). *Definición.de*. Obtenido de <https://definicion.de/obra-publica/>

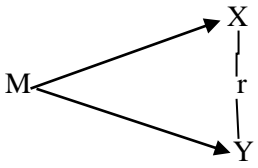
- Katia Cubas y Melissa Haro. (2016). *El presupuesto público y su influencia en la ejecución de obras públicas por administración directa en la municipalidad provincial de San Miguel, departamento de Cajamarca, año 2015*. Trujillo.
- Linares, M. (2008). Adicionales de Obra Pública. Obra Pública y Contrato, Adicionales, Función Administrativa, Control Público, Arbitraje y Enriquecimiento sin causa. *Círculo de Derecho Administrativo*, 175, 179 y 180.
- Pari, F. (2017). *Evaluación de la ejecución del presupuesto participativo en el marco de acuerdos y compromisos concertados en la municipalidad provincial de San Román, periodo 2016*. Puno.
- Quivera, Y. (2012). <http://www.geocities.ws/yamelisquivera/hwct/t3.html>
- Ramírez, J. R. (2003). *Presupuesto público*.
- School, O. B. (2018). Obtenido de <https://obsbusiness.school/int/blog-project-management/noticias/cuales-son-las-etapas-de-ejecucion-de-un-proyecto-de-obra-civil>
- Tucto, S. (2018). *la gestión del presupuesto participativo y su influencia en el nivel de satisfacción de los ciudadanos del distrito de San Pedro de Chana – Huari, año 2017*. Huacho.
- Valverde, C. (22 de noviembre de 2015). Concepto y plazos de presupuestos. Obtenido de <https://concepto.de/control-en-administracion/>

## **CAPÍTULO VIII: ANEXOS Y APÉNDICES**



### 8.1. Matriz de consistencia.

#### Título: Presupuesto participativo y ejecución de obras en la Municipalidad Distrital de Shilla - Carhuaz, 2018.

| Problema   | Objetivos  | Hipótesis  | Metodología  |
|--|--|--|--|
| <p><b>Problema general</b></p> <p>¿De qué manera incide el presupuesto participativo en la ejecución de obras de la Municipalidad Distrital de Shilla - Carhuaz, 2018?</p> | <p><b>Objetivo general</b></p> <p>Evaluar de qué manera incide el presupuesto participativo en la ejecución de obras de la Municipalidad Distrital de Shilla - Carhuaz, 2018.</p> <p><b>Objetivos específicos</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Describir las características de la programación participativa del presupuesto participativo de la Municipalidad Distrital de Shilla - Carhuaz, 2018.</li> <li>2) Analizar las actividades de vigilancia participativa del presupuesto participativo de la Municipalidad Distrital de Shilla - Carhuaz, 2018.</li> <li>3) Identificar las debilidades de los procesos previos y contrato de obra pública de la Municipalidad Distrital de Shilla - Carhuaz, 2018.</li> <li>4) Evaluar los tipos de obras públicas ejecutadas en la Municipalidad Distrital de Shilla - Carhuaz, 2018.</li> </ol> | <p><b>Hipótesis general</b></p> <p>El presupuesto participativo incide de manera significativa en la ejecución de obras de la Municipalidad Distrital de Shilla - Carhuaz, 2018.</p> | <p>a) Tipo y diseño de investigación: descriptiva y transversal.</p> <p>Representación del diseño:</p> <div style="text-align: center;">  <pre> graph LR     M --&gt; X     M --&gt; Y     X --- r --- Y             </pre> </div> <p><b>Nota:</b><br/> M = Muestra<br/> X = Presupuesto participativo.<br/> Y = Obra pública<br/> R = relación</p> <p>b) La población y muestra fue de fue 28 ciudadanos.</p> <p>c) Técnicas de investigación: encuesta y análisis documental.</p> <p>d) Instrumentos: cuestionario y guía de análisis documental.</p> |

## 8.2. Operacionalización de las variables

**Objetivo general:** Evaluar de qué manera incide el presupuesto participativo en la ejecución de obras de la Municipalidad Distrital de Shilla - Carhuaz, 2018.

| Variable                     | Definición conceptual  | Definición operacional  | Dimensiones  | Indicadores                               | Escala de medición |
|------------------------------|--|---|--|---|--------------------|
| X= Presupuesto participativo | Pérez, J. y María Merino, M. (2013), explican que el presupuesto participativo es una herramienta que posibilita que sean los propios ciudadanos quienes deciden en qué se va a gastar el dinero público, el término “participativo” se asocia con la participación.   | El Congreso, (2003), dice que es el mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que busca fortalecer las relaciones del Estado con la sociedad civil, para al efecto, los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos. | X <sub>1</sub> = Programación participativa                  | Gastos de inversión                       | Nominal            |
|                              |  |   |  | Gastos corrientes                         |                    |
|                              |  |   |  | Oficialización y ejecución de compromisos |                    |
|                              |  |   | X <sub>2</sub> = Vigilancia participativa                    | Acceso a la información pública           |                    |
|                              |  |   |  | Rendición de cuentas                      |                    |
|                              |  |   |  | Fortalecimiento de capacidades            |                    |
| Y= Obra pública              | Álvarez, F. (2014), dice que es el resultado derivado de un conjunto de actividades materiales, las cuales se realizan sobre bienes e inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, puentes, entre otros, que requieran dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos. | La CGR, (2018), dice que es el conjunto de actividades materiales que comprenden la construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros.  | Y <sub>1</sub> = Procesos previos y contrato de obra pública | Necesidad de la comunidad                 | Nominal            |
|                              |  |   |  | Procedimiento de selección                |                    |
|                              |  |   |  | Cumplimiento de contrato de obra          |                    |
|                              |  |   | Y <sub>2</sub> = Tipos de obras públicas                     | Administración directa                    |                    |
|                              |  |   |  | Por contrata                              |                    |
|                              |  |   |  | Obras por impuestos                       |                    |

### 8.3. Encuesta

#### Cuestionario

##### Título de la investigación:

Presupuesto participativo y ejecución de obras en la Municipalidad Distrital de Shilla - Carhuaz, 2018.

**Instrucciones: marcar con un aspa (x) las alternativas que crea pertinente, considerando la siguiente escala de valoración:**

|   |                               |   |                            |
|---|-------------------------------|---|----------------------------|
| 0 | = Completamente en desacuerdo | 2 | = De acuerdo               |
| 1 | = En desacuerdo               | 3 | = Completamente de acuerdo |

##### 1. Presupuesto participativo

De los siguientes casos del presupuesto participativo marque con un aspa, las instrucciones siguientes:

##### 1.1. Programación participativa.

|   |  |   |   |   |   |
|---|--|---|---|---|---|
| 1 | ¿La sociedad civil toma parte activa en el proceso de programación participativa del presupuesto de la municipalidad con énfasis en los gastos de inversión? | 3 | 2 | 1 | 0 |
|---|--|---|---|---|---|

|   |  |   |   |   |   |
|---|--|---|---|---|---|
| 2 | ¿La sociedad civil toma parte activa en el proceso de programación participativa del presupuesto de la municipalidad con énfasis en los gastos corrientes? | 3 | 2 | 1 | 0 |
|---|--|---|---|---|---|

|   |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | ¿El presupuesto participativo de la municipalidad refleja diferenciadamente e integrada los compromisos y acuerdos realizados a través del del proceso de programación participativa? | 3 | 2 | 1 | 0 |
|---|---|---|---|---|---|

##### 1.2. Vigilancia participativa

|   |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|
| 4 | ¿La entidad informa adecuada y oportunamente a los ciudadanos sobre el proceso de programación participativa del presupuesto y ejecución del gasto público? | 3 | 2 | 1 | 0 |
|---|---|---|---|---|---|

|   |  |   |   |   |   |
|---|--|---|---|---|---|
| 5 | ¿El titular rinde cuenta de manera periódica, ante las instancias del presupuesto participativo, sobre los avances de los acuerdos logrados en la programación | 3 | 2 | 1 | 0 |
|---|--|---|---|---|---|

|   |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|
|   | participativa?  |   |   |   |   |
| 6 | ¿La entidad programa e implementa acciones de capacitación dirigidas a los agentes participantes del presupuesto participativo, para los fines de la programación y vigilancia participativa? | 3 | 2 | 1 | 0 |

## 2. Ejecución de obras

De los siguientes casos de ejecución de obras marque con un aspa, las instrucciones siguientes:

### 2.1. Procesos previos y contrato de obra pública

|   |  |   |   |   |   |
|---|--|---|---|---|---|
| 7 | ¿La obra pública empieza por el reconocimiento de una necesidad de la sociedad civil organizada? | 3 | 2 | 1 | 0 |
|---|--|---|---|---|---|

|   |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|
| 8 | ¿El contrato obra contiene información detallada del procedimiento de selección con sus respectivas bases integradas? | 3 | 2 | 1 | 0 |
|---|---|---|---|---|---|

|   |  |   |   |   |   |
|---|--|---|---|---|---|
| 9 | ¿Los contratos de obra incluyen cláusulas obligatorias de garantías, solución de controversias y la cláusula de resolución de contrato por incumplimiento? | 3 | 2 | 1 | 0 |
|---|--|---|---|---|---|

### 2.2. Tipos de obras públicas

|    |   |   |   |   |   |
|----|---|---|---|---|---|
| 11 | ¿La entidad cuenta con capacidad operativa suficiente para ejecutar obras por administración directa derivadas del presupuesto participativo? | 3 | 2 | 1 | 0 |
|----|---|---|---|---|---|

|    |   |   |   |   |   |
|----|---|---|---|---|---|
| 10 | ¿La entidad ejecuta obras por contrata derivadas del presupuesto participativo? | 3 | 2 | 1 | 0 |
|----|---|---|---|---|---|

|    |   |   |   |   |   |
|----|---|---|---|---|---|
| 12 | ¿La construcción de obras por impuestos que ejecuta la entidad son ágiles y eficientes? | 3 | 2 | 1 | 0 |
|----|---|---|---|---|---|